

Las empresas que tienen autorizado un Programa IMMEX, están obligadas a presentar un reporte anual de sus operaciones de comercio exterior a la Secretaría de Economía, el cual deberá presentarse electrónicamente a más tardar el último día hábil del mes de mayo, utilizando su clave CAESIT o RUPA.

Para poder presentar dicho reporte, las empresas deben contar con:

- Certificado vigente de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) del SAT.
- Encontrarse activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa IMMEX, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes.

La Secretaría de Economía ya dio a conocer en su página web: www.siicex.gob.mx, un listado de empresas que no cumplen con las mencionadas obligaciones, y que deberán subsanar para estar en posibilidad de presentar su reporte.

Los programas IMMEX que no presenten el reporte en la fecha mencionada, serán suspendidos. Los programas suspendidos no podrán continuar importando mercancías temporalmente, hasta en tanto no se subsane la omisión.

De no corregir la causa de suspensión, el programa IMMEX será cancelado. La cancelación genera gravísimas consecuencias, empezando por la suspensión de todos los beneficios que el Programa otorga y la inmediata obligación del titular de retornar al exterior o cambiar el régimen de importación temporal a definitivo, previo el pago de aranceles y cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, de todas las mercancías que hubiera importado al país, así como la suspensión de la empresa en el padrón de importadores.

Los abogados del Área de Comercio Exterior, Aduanas y Regulatorio de la Firma, tanto en la Ciudad de México, como en Monterrey y Querétaro, estaremos muy pendientes para prestarles toda la asesoría que requieran.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO HERNÁNDEZ REYES	(55) 52 61 04 27
LIC. JOSÉ LUIS ALVAREZ PALACIO	(55) 52 61 04 19
LIC. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SERNA (MTY)	(01 81) 82 99 21 00
LIC PERLA MARTÍNEZ LOZANO (MTY)	(01 81) 82 99 21 00
LIC. CARLA LÓPEZ SEGRESTE	(55) 52 61 04 45
LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ	(55) 52 61 04 52
LIC. LEGNA LOZANO ALBERTOS	(55) 52 61 05 28
LIC. RODRIGO BACA (MTY)	(01 81) 82 99 21 00
LIC. CECILIA STAHLHUT ESPINOSA	(55) 52 61 05 46

México D.F. a 25 de Mayo de 2010.

México / Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120
México, D. E./ T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey/Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269
San Pedro Garza García N.L./ T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro/Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez,
Zona Jurica/76100 Querétaro, Qro./ T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506